



D. JUAN CARLOS YOLDI MARTÍNEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agón.

A los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para la contratación de los servicios de **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE OBRA Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIONES, CON SU DIRECCIÓN DE OBRA Y LEGALIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES DE 30 PLAZAS EN AGÓN (ZARAGOZA)**

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se emita informe y se proceda a la elaboración del correspondientes pliegos de condiciones, en el que se cuantifique el valor estimado del contrato, y demás especificaciones técnicas, en su caso, criterios de solvencia técnica o profesional y criterios de adjudicación.

TERCERO.- Que, a la vista del presupuesto base de licitación del contrato, por la Intervención Municipal se emita Retención de Crédito por el importe que corresponda.

CUARTO.- Incorpórese al expediente Memoria justificativa de la necesidad del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 LCSP.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Perfil del contratante del órgano de contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

